

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/03/09 HORA: 10:28:50 10311191

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQFV20552A

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE: FUNDACIÓN AGUA, MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

CERTIFICA

FECHA DE RENOVACIÓN: OCTUBRE 07 DE 2021 GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

CERTIFICA

REGISTRO: 05-515068-48 DEL 2021/10/07

NOMBRE: FUNDACIÓN AGUA, MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR

SIGLA: FUNDAMB
NIT: 901528507-8

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION: DG 32 30 A 51 PAR DEL AGUA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 3002853460 TELEFONO2: 6320220

EMAIL : aguamedioambienteybienestar@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: DG 32 30 A 51 PAR DEL AGUA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO1: 3002853460 TELEFONO2: 6320220

EMAIL : aquamedioambienteybienestar@gmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS NO 001 DE FECHA 2021/08/23 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE



2021/10/07 BAJO EL NO 72157 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD COMERCIO EL STN

DE LUCRO DENOMINADA FUNDACIÓN AGUA, MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR SIGLA: FUNDAMB

CERTIFICA

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS NO. 001 DE FECHA 2021/08/23, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 6. OBJETO SOCIAL. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN ES LA FORMULACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE VALOR COMPARTIDO O RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y DE PROYECTOS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE, AQUELLOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES Y DE LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PÁRAMO JURISDICCIONES -SANTURBÁN-BERLÍN Y EN LA PROVINCIA DE SOTO NORTE, DE FUENTES HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE LA REGIÓN Y DEMÁS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES PRESENTE Y FUTURAS, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS PARA EL BIEN COMÚN, GUIADOS POR EL CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN: AL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN; LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; EL DESARROLLO TECNOLÓGICO; LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL CUIDADO, DEFENSA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; A LA PROYECCIÓN INSTITUCIONAL, SOCIAL, EDUCATIVA, CULTURAL LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA GESTIÓN AMBIENTAL; EL DESARROLLO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE; Y A LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DESARROLLO SOCIAL EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). PARÁGRAFO PRIMERO. LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA FUNDACIÓN SERÁN, ENTRE OTROS: A) ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTRATAR Y/O ADMINISTRAR EL INTERCAMBIO DE PLANEAR, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOSTENIBLES CON ALIADOS ESTRATÉGICOS, LAS COMUNIDADES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, FOMENTANDO: LA PARTICIPACIÓN Y GENERACIÓN DE COMPETENCIAS CIUDADANAS; EL CUIDADO, LA DEFENSA, LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE; EL MANTENIMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS COMUNES; PROYECTOS HIDRÁULICOS ESPECIALIZADOS; LA ADMINISTRACIÓN, EL ASEO Y LA LIMPIEZA DE TANQUES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, EL USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. B) PLANEAR, EJECUTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS QUE PERMITAN EL ACCESO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y/O SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EN LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN ÁREAS DE INFLUENCIA DE LAS FUENTES HÍDRICAS, MUNICIPIOS ALEDAÑOS AL PÁRAMO JURISDICCIONES -SANTURBÁN-BERLÍN Y EN LA PROVINCIA DE SOTO NORTE, ASÍ COMO EN RURALES, GARANTIZADO PRINCIPALMENTE EL ACCESO AL AGUA POTABLE. C) FOMENTAR, DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUSIVOS, CREATIVOS E INNOVADORES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, EN LOS CAMPOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA PRESERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS, EL DESARROLLO SOCIAL, EL APOYO A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN, Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE. D) ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES SOCIALES Y ACADÉMICAS QUE SE ADELANTEN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES, FOROS Y CONFERENCIAS, ASÍ PROPENDER POR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS. E) ADMINISTRAR Y/O REALIZAR LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ESPACIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SERVICIOS Y RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FUNDADORES U OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. F) OPERAR EL PARQUE DEL AGUA DEL AMB S.A. E.S.P., EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS Y/O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN PARA EL EFECTO, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN. G) COORDINAR, OPERAR Y REALIZAR LA PREPARACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CARÁCTER CULTURAL, PATRIMONIO HISTÓRICO, AMBIENTAL Y SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. H) SUSCRIBIR CONVENIOS, ACUERDOS Y/O ALIANZAS CON INSTITUCIONES NACIONALES O INTERNACIONALES, PÚBLICAS

O PRIVADAS, PARA OFRECER O RECIBIR COOPERACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA, EDUCATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL, CULTURAL Y CIENTÍFICA, EN ESPECIE Y/O EN DINERO. I) REPRESENTAR, COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LOS INTERESES DE UNA O VARIAS COMUNIDADES ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN COHERENCIA CON SU OBJETO. J) APOYAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL. K) PROMOVER HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS DE VANGUARDIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN PARA COMBATIR LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD. L) APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE PROMUEVAN LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EL FOMENTO DE EMPRENDIMIENTOS. M) TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES, PROCESOS, PROYECTOS O PROGRAMAS LEGALMENTE VIABLES. PARÁGRAFO SEGUNDO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS MARCO Y/O CONVENIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUSIVOS, CREATIVOS E INNOVADORES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, EN LOS CAMPOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS, EL DESARROLLO SOCIAL, EL APOYO A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN, Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE. B) CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, CON ORGANISMOS DEL ESTADO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL, ASÍ COMO CON ENTIDADES BILATERALES O MULTILATERALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. C) APOYAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O POR GRUPOS CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN, COFINANCIACIÓN E INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, DE SUS ACTIVIDADES Y DE SUS PROYECTOS, UTILIZANDO LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DE CUALQUIER OTRO MEDIO LEGALMENTE VIABLE. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN Y QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE DICHO OBJETO SOCIAL Y PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, ENTIDADES DEL ESTADO Y MULTILATERALES, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROYECTAR, DISEÑAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR Y/O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN COBIJADA POR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. PARA TALES EFECTOS PODRÁ, ENTRE OTRAS MODALIDADES LEGALMENTE VIABLES, ASOCIARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO DE LA FUNDACIÓN, O QUE SUS ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEAN CONCORDANTES AL OBJETO Y FINES DE LA FUNDACIÓN. H) ESTRUCTURAR PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN CON ACTORES O ENTIDADES SOCIALES DE COMUNIDADES VULNERABLES, DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y DE GESTIÓN AMBIENTAL.

CERTIFICA

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS NO. 001 DE FECHA 2021/08/23, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 33. PATRIMONIO. PARAGRAFO. A LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN, EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS NO. 001 DE FECHA 2021/08/23, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 30. REPRESENTANTE

FUNDACIÓN AGUA, MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR

LEGAL. LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO 001 DE 2022/02/25 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/03/09 BAJO EL NO 72774 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL RAMIREZ ORDOÑEZ ANA MARIA
DOC. IDENT. C.C. 37750879

SUPLENTE CAMACHO VILLAMIZAR CLAUDIA LILIANA

DOC. IDENT. C.C. 63497657

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS NO. 001 DE FECHA 2021/08/23, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 31. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN LAS SIGUIENTES: A) CONVOCAR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. B) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN VELANDO POR SUS INTERESES, DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE ESTAS, SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. C) REPRESENTAR, ADMINISTRAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR LOS ASUNTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE REALICE LA FUNDACIÓN EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, Y EN ESPECIAL DE LA ACTIVIDAD MERITORIA ESTABLECIDA DENTRO DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. D) ENTABLAR ACCIONES JURÍDICAS CONTRA QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) GESTIONAR RECURSOS DE APORTES, DONACIONES, INVERSIONES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DEMÁS FUENTES LEGALES PARA EL IMPULSO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO Y FINES DE LA FUNDACIÓN. F) ORDENAR LOS GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. G) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS, SIEMPRE QUE SU CUANTÍA NO EXCEDA DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN CUYO CASO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. I) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. J) CONTRATAR A LOS TRABAJADORES O CONTRATISTAS DE BIENES O SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. K) PRESENTAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. M) DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR Y CONTROLAR LAS RELACIONES LABORALES DE LA FUNDACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES O PROGRAMAS QUE AL PERSONAL LE CORRESPONDEN. N) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE SEÑALE LA LEY.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS NO 001 DE 2021/08/23 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/10/07 BAJO EL NO 72157 DEL LIBRO 1, CONSTA: PRINCIPA LES

| CLAVIJO GRANADOS HERNAN | C.C. | 81721044 |
|------------------------------------|------|----------|
| RANGEL PRADA MONICA JOHANNA | C.C. | 63518333 |
| MARTINEZ ECHEVERRI EDGARDO GERARDO | C.C. | 14878999 |
| RAMIREZ LEON HENRY | C.C. | 13805184 |
| MIRANDA LONDOÑO JULIA | C.C. | 41779996 |
| | | |

SUPLENTES

JAIMES ROJAS JAIRO FABIAN C.C. 91299152

FUNDACIÓN AGUA, MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR

BARAJAS URIBE MIGUEL ANGEL
CUARTAS RIOS MARIA FERNANDA
CCC. 52690815
RODRIGUEZ CARDOZO LAURA ISABEL
CCC. 37513543
ACEVEDO ORDOÑEZ MARIA JULIANA
CCC. 63533690

CERTIFICA

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS NO 001 DE 2021/08/23 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/10/07 BAJO EL NO 72157 DEL LIBRO 1, CONSTA: REVISOR FISCAL PRINCIPAL VASQUEZ TRISTANCHO GABRIEL C.C. 13842684

C E R T I F I C A CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 0210 SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 3600 CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

OTRA ACTIVIDAD 2 : 3700 EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/03/09 10:28:50 - REFERENCIA OPERACION 10311191

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL

TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

